

## ANEXOB.1

### **Criterios para considerar requerimientos de publicación de la Programación Indicativa Anual a instituciones.**

Normativa: **Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Pública, No. 423-06.**

<https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/Ley-423-06-Organica-de-Presupuesto-para-el-Sector-Publico.pdf>

**Reglamento de Aplicación de la Ley No. 423-06, Decreto No. 492-07:**

<https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2019/08/Decreto-492-07-que-aprueba-el-Reglamento-de-Aplicacion-de-la-Ley-Organica-de-Presupuesto.pdf>

- Artículo 40: La programación de la ejecución es la previsión por subperiodos de la ejecución física y financiera del presupuesto. Incluye la producción física, los ingresos, los gastos y el financiamiento. En el caso de los ingresos, de la recuperación de préstamos, los desembolsos y las colocaciones de bonos y títulos, se programará la recaudación en los términos definidos en el Artículo 46. Para los gastos y amortización de la deuda se programarán los compromisos, los devengados y los pagos.
  - o Más específico: "Párrafo III: La programación inicial indicativa deberá llevarse a cabo antes de la puesta en marcha del ejercicio presupuestario. Para ello, los organismos el Gobierno Central y las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, remitirán a la Dirección General de Presupuesto, una programación referencial de la ejecución para todo el año y específica para el primer trimestre, de acuerdo con los criterios indicados en este artículo y las directrices que imparta el Órgano Rector."
- Artículo 42: "Con base en la programación establecida en los dos artículos anteriores, en las solicitudes que deberán enviar los organismos citados en el artículo anterior, en los demás elementos que señala la Ley y conforme a las posibilidades de financiamiento, la Dirección General de Presupuesto, sobre la base del presupuesto de caja actualizado, preparado por la Tesorería Nacional, propondrá las cuotas de compromisos, para su aprobación por el Ministerio de Hacienda."
- "Los Capítulos e Instituciones comprendidos en este Título, con excepción de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, deberán enviar sus solicitudes de cuotas de compromiso a más tardar el día quince (15) del mes anterior al inicio del nuevo trimestre. La Dirección General de Presupuesto comunicará, a los Capítulos e Instituciones, las cuotas de compromisos aprobadas, al menos cinco (5) días antes del inicio del subperiodo para el cual se hayan establecido las mismas. Las solicitudes de cuotas de compromiso serán registradas por los Capítulos e Instituciones en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)."

Modelo: ver documento "Formulario –Programación indicativa anual".



Capítulo	Código y nombre del Capítulo	5180	Dirección Central del Servicio Nacional de Salud							
Subcapítulo	Código y nombre del Subcapítulo	01	Dirección Central del Servicio Nacional de Salud							
Unidad ejecutora	Código y nombre de la Unidad Ejecutora	001	Dirección Central del Servicio Nacional de Salud							

Producto			Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre	
Código	Nombre	Unidad Medida (UM)	Programación física (UM)	Programación financiera (RD\$)	Programación física (UM)	Programación financiera (RD\$)	Programación física (UM)	Programación financiera (RD\$)	Programación física (UM)	Programación financiera (RD\$)
6267	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Metropolitana	Servicios	813,212	\$ 5,144,3976.00	840,846	\$15,433,190.00	878,480	\$15,433,190.00	874,846	\$15,433,190.00



6269	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Valdesia	Servicios	152,986	\$1,746,899.00	154,985	\$5,240,697.00	171,984	\$5,240,697.00	164,985	\$5,240,697.00
6276	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Norcentral	Servicios	331,614	\$2,727,758.00	358,348	\$8,183,275.00	399,081	\$8,183,275.00	359,848	\$8,183,275.00
6277	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Nordeste	Servicios	117,950	\$1,515,727.00	130,865	\$4,547,182.00	126,779	\$4,547,182.00	132,865	\$4,547,182.00
6281	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Enriquillo	Servicios	214,315	\$1,130,591.00	232,078	\$3,391,774.00	229,841	\$3,391,774.00	231,078	\$3,391,774.00
6270	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Este	Servicios	160,906	\$1,971,447.00	162,153	\$5,914,341.00	184,399	\$5,914,341.00	182,453	\$5,914,341.00



*[Handwritten signature]*

6265	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región El Valle	Servicios	206,327	\$1,105,248.00	214,924	\$3,315,743.00	223,521	\$3,315,743.00	221,924	\$3,315,743.00
6280	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Cibao Occidental	Servicios	171,438	\$1,559,184.00	174,808	\$4,677,553.00	179,724	\$4,677,553.00	182,718	\$4,677,553.00
6266	Acceso a servicios de salud en establecimientos de primer nivel en la región Cibao Central	Servicios	203,410	\$1,972,639.00	206,469	\$5,917,917.00	209,528	\$5,917,917.00	211,465	\$5,917,917.00
6268	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Metropolitana	Servicios	2,281,999	\$92,439,939.00	2,301,582	\$277,319,817.00	2,447,165	\$277,319,817.00	2,574,582	\$277,319,817.00
6275	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Valdesia	Servicios	741,779	\$14,545,497.00	752,708	\$43,636,491.00	754,336	\$43,636,491.00	758,781	\$43,636,491.00



*[Handwritten signature]*

6286	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Norcentral	Servicios	1,505,489	\$40,850,000.00	1,507,802	\$122,550,000.00	1,512,114	\$122,550,000.00	1,514,682	\$122,550,000.00
6287	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Nordeste	Servicios	465,836	\$14,666,000.00	485,246	\$43,998,000.00	504,655	\$43,998,000.00	506,266	\$43,998,000.00
6288	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Enriquillo	Servicios	363,865	\$14,684,400.00	366,735	\$44,053,200.00	370,604	\$44,053,200.00	374,675	\$44,053,200.00
6289	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Este	Servicios	605,215	\$18,180,825.00	609,744	\$54,542,475.00	612,733	\$54,542,475.00	614,654	\$54,542,475.00
6290	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región El Valle	Servicios	374,594	\$14,997,375.00	380,285	\$44,992,126.20	384,376	\$44,992,126.20	382,585	\$44,992,126.20



*[Handwritten signature]*

6291	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Cibao Occidental	Servicios	306,498	\$11,660,000.00	308,682	\$34,980,000.00	314,606	\$34,980,000.00	312,852	\$34,980,000.00
6292	Acceso a servicios de salud especializados en establecimientos No Auto Gestionados región Cibao Central	Servicios	732,607	\$14,759,946.00	737,326	\$44,279,838.00	745,824	\$44,279,838.00	743,522	\$44,279,838.00
6714	Personas acceden a servicios de rehabilitación Salud Mental Centro RESIDE	Servicios	976	\$7,023,194.90	982	\$21,069,584.70	1,025	\$21,069,584.70	1,018	\$21,069,584.70
7834	Gestión y coordinación de la atención extrahospitalaria y traslado sanitario	Servicios	126,855	\$907,970,227.30	128,641	\$955,758,134.00	129,268	\$1,433,637,201.00	127,364	\$1,481,425,107.70
6715	Personas acceden a servicios de salud Clínico-quirúrgicos (Ciudad Sanitaria Luis E. Aybar)	Servicios	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00



6718	Personas acceden a servicios de salud Anatomopatológicos (Ciudad Sanitaria Luis E. Aybar)	Servicios	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00	0	\$0.00
6716	Personas acceden a servicios de salud materno-infantil (Ciudad Sanitaria Luis E. Aybar)	Servicios	0	\$17,158,252.80	0	\$22,877,670.40	2,253	\$36,604,272.64	2,125	\$37,748,156.16
6717	Personas acceden a servicios de salud en gastroenterología (Ciudad Sanitaria Luis E. Aybar)	Servicios	192,594	\$1,988,505.70	202,535	\$5,965,517.10	214,276	\$5,965,517.10	212,455	\$5,965,517.10
7395	Gestantes acceden a Servicio de atención prenatal de calidad, Maternidad San Lorenzo de los Mina	Servicios	5,355	\$179,995,904.43	5,763	\$179,995,904.43	8,041	\$190,697,598.87	5,164	\$250,696,233.68
7812	Gestante acceden a atención de parto normal, Maternidad San Lorenzo de los Mina	Servicios	1,996	\$7,244,474.45	1,805	\$7,244,474.45	2,172	\$7,244,474.45	1,950	\$7,244,474.45



*[Handwritten signature]*

7398	Gestantes y púerperas reciben diagnóstico y tratamiento oportuno preventivo a sepsis neonatal temprana, Maternidad San Lorenzo de los Mina	Servicios	374	\$277,727.21	214	\$277,727.21	110	\$20,204,083.88	253	\$20,296,659.62
7813	Neonatos (0-28 días) reciben servicio de atención oportuna, Maternidad San Lorenzo de los Mina	Servicios	1,959	\$7,509,770.39	1,821	\$7,509,770.39	2,131	\$8,552,474.42	1,961	\$11,055,731.21
7454	Gestantes, púerperas y niños menores de un año reciben acompañamiento, Maternidad San Lorenzo de los Mina	Servicios	106	\$15,381,889.77	114	\$15,381,889.77	159	\$20,645,719.77	102	\$25,773,016.36
7814	Gestantes acceden a Servicio de atención prenatal de calidad, Maternidad La Altagracia	Servicios	17,910	\$159,693,961.17	17,983	\$159,693,961.17	22,638	\$170,815,829.22	14,894	\$224,047,149.61
7815	Gestante acceden a atención de parto normal, Maternidad La Altagracia	Servicios	2,714	\$321,143.83	2,319	\$321,143.83	2,649	\$321,143.83	2,348	\$321,143.83



*[Handwritten signature]*



7816	Gestantes y puérperas reciben diagnóstico y tratamiento oportuno preventivo a sepsis neonatal temprana, Maternidad La Altagracia	Servicios	283	\$614,438.81	202	\$614,438.81	453	\$41,938,766.48	265	\$42,143,579.42
7817	Neonatos (0-28 días) reciben servicio de atención oportuna, Maternidad La Altagracia	Servicios	2,683	\$5,608,782.61	2,295	\$5,608,782.61	2,627	\$9,721,222.79	2,331	\$11,590,816.99
7818	Gestantes, puérperas y niños menores de un año reciben acompañamiento, Maternidad La Altagracia	Servicios	1,086	\$18,628,023.35	1,090	\$18,628,023.35	1,372	\$26,024,155.10	903	\$32,233,496.21
7401	Pacientes TB con factores de baja adherencia reciben DOT Domiciliario en la Regiones priorizadas	Servicios	150	\$22,144,977.85	280	\$22,144,977.85	320	\$27,331,334.70	200	\$32,984,539.31



7402	Pacientes TB reciben paquete de salud mental en Regiones priorizadas	Servicios	700	\$9,298,368.00	1,200	\$9,298,368.00	900	\$10,007,761.60	400	\$12,032,017.60
7805	Pacientes viviendo con VIH/SIDA en abandono reincorporados al tratamiento antirretroviral (TARV) en regiones priorizadas	Servicios	275	\$8,397,907.69	348	\$8,397,907.69	348	\$13,574,013.69	275	\$15,801,982.92
7806	Pacientes viviendo con VIH/SIDA activos en TARVen seguimiento psicológico en regiones priorizadas	Servicios	100	\$3,656,073.60	150	\$3,656,073.60	150	\$4,985,990.60	100	\$6,204,681.80
7807	Pacientes en seguimiento reciben diagnóstico de lesiones de alto grado	Servicios	27	\$1,194,092.31	20	\$1,194,092.31	18	\$70,105,631.23	20	\$70,503,662.00
7808	Personas reciben tamizaje en los distintos tipos de cáncer priorizados	Servicios	27	\$54,086,664.89	20	\$54,086,664.89	18	\$75,941,056.23	20	\$87,178,136.45



7809	Niños reciben tamizaje auditivo	Servicios	4,031	\$5,609,708.52	5,243	\$5,609,708.52	7,946	\$14,433,702.06	8,825	\$16,304,102.90
7810	Niños con algún grado de hipoacusia reciben diagnóstico	Servicios	33	\$3,818,858.08	43	\$3,818,858.08	56	\$12,243,163.08	62	\$13,516,115.77
7811	Niños con déficit auditivo reciben tratamiento oportuno	Servicios	25	\$1,326,445.50	32	\$1,326,445.50	42	\$1,326,445.50	47	\$1,326,445.50



*[Handwritten signature]*